

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49243 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 578/2013, NIG n.º 01. 02.2-13/016236, por auto de 3/12/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inversora de Bienes Mabas, S.L., con NIF B-01 184308, con domicilio en Plaza San José de los Llanos, n.º 3, Nanclares de la Oca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por: D. Javier López Cano Fernández de Betoño, DNI 1 6275982-D, domicilio: calle Arca, n.º 2, 4.º, de Vitoria. Profesión: economista, auditor de cuentas.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Letrado (artículo 184.3).

Vitoria-Gasteiz, 12 de diciembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130070571-1